

Estimado Cliente

*“Ahora tu Tarjeta Visa Capital de Trabajo,
te protege con un Seguro de Desgravamen”*

Seguro de desgravamen para tu Tarjeta Capital de Trabajo

Pensando en tu tranquilidad y en la de tu familia, a partir del 01 de diciembre de 2014, contarás con el Seguro de Desgravamen para tu Tarjeta Capital de Trabajo, que en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente cancela la deuda pendiente de tu Tarjeta, hasta el monto de la suma asegurada máxima. Este seguro cuenta con el respaldo y cobertura de Rímac Seguros y Reaseguros.

Prima

La prima mensual del Seguro de Desgravamen de tu Tarjeta Capital de Trabajo se cobrará (cargará) mensualmente en tu Tarjeta, siempre que ésta mantenga saldo deudor.

$$\text{Prima Mensual} = (0.06\%) \times (\text{saldo deudor de la tarjeta en el mes anterior})$$

Por ejemplo: Si el saldo deudor de tu Tarjeta Capital de Trabajo al día de cierre de facturación del mes es de S/10,000, la prima mensual del seguro de desgravamen que se cobrará en tu próximo estado de cuenta será de S/6 = 0.06% x S/10,000.

Beneficios y Condiciones

- El Seguro Desgravamen cubre el saldo insoluto (saldo deudor) de tu Tarjeta Capital de Trabajo en caso se produjera: (i) el fallecimiento del asegurado ò (ii) la invalidez total y permanente del asegurado por accidente o enfermedad.
- La Suma Asegurada Máxima asciende hasta S/. 150,000 o USD. \$ 54,000 por asegurado.
- La edad máxima para contratar la póliza es hasta antes de que el asegurado cumpla los 75 años de edad.
- Este seguro te protege a ti y te permite tener un Asegurado más; por lo tanto si deseas incluir a un asegurado más podrás solicitarlo en cualquiera de nuestras oficinas.
- Podrás encontrar los términos y condiciones de este seguro en el documento denominado “Solicitud / Certificado de Seguro”¹ que acompañamos a esta carta.

Para mayor información, comuníquese con nuestra Línea Negocios (01) 595-1200 opción 3 (Lima) y 0800-12668 opción 3 (Provincia) ó acérquese a cualquiera de nuestras Oficinas.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarte nuestro compromiso de continuar brindándote el mejor servicio y atención que tú como cliente nuestro mereces.

De acuerdo a la normativa vigente debemos informarte que podrás contratar directamente una póliza de vida con las mismas características y beneficios a la ofrecida y endosarla² a favor del Banco. Asimismo, en caso no estés de acuerdo con contratar un seguro de desgravamen o endosar una póliza a favor del banco, podrás dar por terminado el contrato de tu Tarjeta Capital de Trabajo conforme a los términos establecidos en éste.

Fernando Byrne Bernui
Gerente Activos

¹ Código SBS: VI0507410063-Soles/ VI0507420064-Dólares

² El endoso de la póliza está sujeto a comisiones y gastos publicados en el tarifario del Banco.